

Juez Sarah H. CLEVELAND

(Miembro de la Corte desde el 6 de febrero de 2024)

Nacido el 4 de septiembre de 1965, Washington DC, Estados Unidos de América.

Nombramientos académicos

Desde 2007: Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York, NY. Profesor Louis Henkin de Derechos Humanos y Constitucionales (en excedencia). Docencia e investigación en derecho internacional público, derechos humanos internacionales y comparados, derecho internacional humanitario, derecho de seguridad nacional, derecho constitucional de las relaciones exteriores de los Estados Unidos y derecho civil federal. procedimiento.

2012-2018: Instituto Americano de Derecho. Reportero Coordinador para la Reformulación (Cuarta) de la Ley de Relaciones Exteriores de Estados Unidos: Jurisdicción, Tratados e Inmunidad Soberana (2018).

2000-2007: Facultad de Derecho de la Universidad de Texas, Austin, TX. Marrs McLean Profesor de Derecho (2001-2007), Profesor de Derecho (2000-2001), Profesor Asistente (1997-2000).

Profesor visitante: Universidad de Tokio, Tokio, Japón (2023); Universidad Sciences Po, París, Francia (2016, 2019, 2020, 2021); Universidad Panthéon-Assas (París II), París, Francia (2017); Instituto de Graduados en Estudios Internacionales y de Desarrollo, Ginebra, Suiza (2017); Universidad de Leiden, Leiden, Países Bajos (2016); Instituto Universitario Europeo, Fiesole, Italia (2008, 2012, 2015); Programa de Verano George Washington-Oxford en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Oxford, Reino Unido (2006, 2007); Facultad de Derecho de Harvard, profesor visitante Bemis de Derecho Internacional, Cambridge, MA (2006-2007); Facultad de Derecho de Columbia, profesor visitante de derecho Samuel Rubin, Nueva York, NY (2005-2006); Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, MI (2004).

Instituciones multilaterales

Comisión de Conciliación Ad Hoc, Qatar contra Emiratos Árabes Unidos, Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, Ginebra, Suiza (2020-2023).

Panel de Alto Nivel de Expertos Jurídicos sobre Libertad de Medios, Londres, Reino Unido (2019-2021).

Comité de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, Suiza (2015-2018). Vicepresidente, Relator Especial para Nuevas Comunicaciones y Medidas Provisionales, Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales.

Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), Venecia, Italia. Miembro (2013-2019), Miembro Observador (2010-2013).

Servicio del gobierno de EE. UU.

Comité Asesor sobre Derecho Internacional de la Secretaría de Estado, Departamento de Estado de EE. UU., Washington, DC (2011-2023).

Diálogo de expertos legales entre Estados Unidos y China, miembro experto, Beijing, China (2012), Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos (2013).

Oficina del Asesor Jurídico, Departamento de Estado de Estados Unidos, Washington, DC. Consejero en Derecho Internacional del Asesor Jurídico (2009-2011), Abogado-Adviser Internacional (Experto) de la Oficina del Asesor Jurídico (2011-2013).

pasantías judiciales

Corte Suprema de los Estados Unidos, Washington, DC, Asistente legal del juez asociado Harry A. Blackmun (1993-1994).

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Washington, DC, Secretario Legal del Juez Louis F. Oberdorfer (1992-1993).

Honores y premios profesionales.

Premio al Libro Robert E. Dalton de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional por su destacada contribución en el campo del derecho de relaciones exteriores (2022); Doctorado Honoris Causa, Instituto Universitario de Yucatán, México (2020); Excelencia en

Premio a la Enseñanza de Derecho Internacional, Sociedad de Derecho Internacional de Columbia (2014); Certificado de agradecimiento, EE. UU. Departamento de Estado (2011); Premio a la Excelencia en la Enseñanza, Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (2000-2001); Harry A. Miembro Blackmun, Instituto Aspen Justicia y Sociedad, Aspen, CO (2001); Foro de profesores jóvenes de Stanford-Yale, selección de Fundamentos históricos y de derecho constitucional (2002); Becario de Rhodes (1987).

Afiliaciones a revistas académicas

Revista Internacional de la Cruz Roja, Junta de Editores (2015-2020); Revista de Derecho Económico Internacional, Consejo de Editores (2004-2015); Columbia Journal of Transnational Law, Junta Directiva (2007-2024).

Educación

Facultad de Derecho de Yale, New Haven, CT. Título de Juris Doctor (1992).

Universidad de Oxford, Lincoln College, Oxford, Reino Unido. Maestría en Estudios (MSt) en Imperio Británico y Historia de la Commonwealth (1989).

Universidad de Brown, Providence, Rhode Island. Honores AB, magna cum laude; Concentración Independiente en Derecho y Salud Mental, Phi Beta Kappa (1987).

Membresías profesionales y de abogados

Asociación Internacional de Abogados (desde 2019); Corte Suprema de la Asociación de Abogados de Estados Unidos (desde 2012); Asociación de Abogados de Estados Unidos (desde 1998); Instituto de Derecho Americano (desde 2007); Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional (desde 1998), Miembro del Consejo Ejecutivo (2014-2017); Instituto de Derecho Internacional para la Paz y la Seguridad, Universidad de Colonia, Alemania, Consejo Asesor (desde 2015).

Otra experiencia profesional

Servicios Legales de Florida, Belle Glade, FL, miembro de Skadden (1994-1996); Proyecto de Investigación del Centro Schell para los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Yale en Namibia (1990); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra, Suiza (1990).

Seleccionar publicaciones

Libros

Paul Stephen y Sarah Cleveland, eds., La reformulación y más allá: el pasado, el presente y el futuro de la ley de relaciones exteriores de EE. UU. (2020).

Louis Henkin, Sarah Cleveland y otros, Derechos humanos (2ª ed., 2009).

Artículos, ensayos y capítulos de libros.

Conectividad de derechos humanos: el futuro del sistema de órganos de tratados, en *The Future of Human Rights*, N. Bhutal, ed., Oxford University Press (próximamente en 2024); Discurso de odio en el país y en el extranjero, en *The Free Speech Century*, L. Bollinger y G. Stone, eds. (2018); Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en la era de la conectividad, en *Système de Protection des droits de l'homme des Nations Unies: présent et avenir*, O. de Frouville, ed. (2017); Definición y castigo de los delitos previstos en los tratados, 124 *Yale LJ* 2202 (2015) (coautor); Después de Kiobel, 12 *J. Int'l Crim. J.* 551 (2014); Estados Unidos y la Convención contra la Tortura, Parte I: Extraterritorialidad, blog *Just Security* (noviembre de 2014); Estados Unidos y la Convención contra la Tortura, Parte II: Conflicto armado, blog *Just Security* (noviembre de 2014); Armonizando estándares en conflictos armados, *EJIL: ¡Habla!* (septiembre de 2014); La presunción de Kiobel y la extraterritorialidad, 52 *Columbia J. Transnat'l L.* 8 (2013); Reseña del libro, *Aplicación extraterritorial de los tratados de derechos humanos*, por Marko Milanovic, *EJIL: ¡Habla!* (diciembre de 2011); In Memoriam: Homenaje a Louis Henkin, 49 *Columbia J. Transnat'l L.* 13 (2011); Derecho internacional incorporado y la Constitución en el extranjero, 110 *Columbia L. Rev.* 101 (2010); Autoridad extranjera, excepcionalismo estadounidense y el caso *Dred Scott*, 82 *Chicago-Kent L. Rev.* 393 (2007); Nuestra Constitución Internacional, 31 *Yale J. Int'l L.* 1 (invierno de 2006); ¿Hay espacio para el mundo en nuestros tribunales? *Washington Post*, 20 de marzo de 2005; Decisiones internacionales: situación jurídica y derechos de los trabajadores indocumentados, 99 *am. J. Int'l L.* 460 (2005); Hamdi se encuentra con Youngstown: la jurisprudencia de seguridad en tiempos de guerra del juez Jackson y la detención de combatientes enemigos, 68 *Albany L. Rev.* 1127 (2005); Presidente no por encima de la ley, *Dallas Morning News*, 30 de junio de 2004, 19A; The Alien Tort Statute, *Sociedad Civil y Responsabilidad Corporativa*, 56 *Rutgers L. Rev.* 971 (2004); Informe Amicus Curiae de la Organización de Inmigración y Derechos Laborales en OC-18, Opinión Consultiva sobre la Condición Jurídica y los Derechos de los Trabajadores Indocumentados, Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003)

(coautor); ¿Por qué las normas internacionales del trabajo?, en Normas internacionales del trabajo: globalización, comercio y políticas públicas, RJ Flanagan y WJ Gould, IV, eds. (2003); Informe Amicus Curiae de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Estados Unidos viola el derecho internacional cuando los recursos laborales se restringen según la condición de migrante de los trabajadores, 1(3) Seattle J. Soc. Science 795 (primavera/verano de 2003) (coautor); Poderes inherentes a la soberanía: indios, extranjeros, territorios y los orígenes del poder plenario sobre las relaciones exteriores en el siglo XIX, 81 Texas L. Rev. 1 (2002); Sanciones de derechos humanos y comercio internacional: una teoría de la compatibilidad, 2002 J. Int'l Econ. L. 133; Internalización de normas y sanciones económicas de EE. UU., 26 Yale J. Int'l L. 1 (invierno de 2001); Crosby y el mito de "una sola voz" en las relaciones exteriores de Estados Unidos, 46 Villanova L Rev. 975 (2001); Sanciones de derechos humanos y la Organización Mundial del Comercio, en Derechos humanos, medio ambiente y liberalización del comercio internacional, F. Francioni, ed. (2001); Los antecedentes del poder plenario de Curtis-Wright, 70 U. Col. L. Rev. 1127 (1999); Ley de derechos laborales globales y reclamaciones por daños a extranjeros, 76 Texas L. Rev. 1533 (1998); Los extranjeros y el deber de no devolución: Consejo de Centros Haitianos v. McNary, 6 Harv. Tararear. Rts. J. 1 (1993) (coautor); ¿Las leyes de internamiento orientadas a la peligrosidad restringen la hospitalización de pacientes que necesitan tratamiento? Una prueba, Hosp. y comunicaciones. Psicoanalizar. vol. 40, núm. 3, 1989 (coautor).
